

ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 30/11/2023

- Se acuerda que se emita circular haciendo constar la operatividad del Servicio de Notificaciones de este Ilustre Colegio y de los horarios de apertura de las distintas Delegaciones del Colegio según los siguientes términos:
 - Durante los días que median entre el 26 de diciembre de 2023 y 5 de enero de 2024, el Servicio de Notificaciones del Colegio únicamente estará abierto para los colegiados los días 27 y 29 de diciembre y los días 3 y 5 del mes de enero (miércoles y viernes de cada semana) y en horario de 09'00 a 14'00 horas.
 - La Delegación colegial en la planta baja de la Ciudad de la Justicia, así como en el resto de Delegaciones de Partidos judiciales, únicamente estarán abiertas los días anteriormente indicados, en horario de 09'00 a 14'00 horas.
 - La Secretaría del Colegio sita en la C/ Cirilo Amorós 69 prestará sus servicios ordinarios de atención a colegiados durante todos los días laborables declarados inhábiles (26 a 29 de diciembre y 2 a 5 de enero) únicamente en el horario de 08'00 a 15'00 horas, permaneciendo cerradas las tardes de los indicados días.
 - El reparto de las notificaciones que puedan recibirse vía Lexnet se efectuarán **TODOS LOS DIAS DECLARADOS INHABILES** (del 26 al 29 de diciembre y del 2 al 5 de enero) en horario habitual de 08'15 h a 15'15 horas, dado que el Colegio no puede discriminar ni conocer el contenido de las resoluciones que se remiten y que entre ellas puede haber alguna referida a procedimientos que se encuentren habilitados o lo sean por disposición legal o se trate de procedimientos en trámite de Instrucción o causas con preso, razón por la cual, remitirá las notificaciones, si bien el colegiado deberá tener en cuenta que si no se trata de estas causas excepcionales de habilitación, las notificaciones remitidas, según lo dispuesto en la LEC se entenderán notificadas al Procurador al siguiente día hábil.
- Se acuerda remitir al Sr. Secretario Coordinador Oficio indicando esta operatividad así como la remisión a todos los Juzgados de la Provincia y circular a los colegiados para su conocimiento.
- Se acuerda la firma del convenio de colaboración social para la utilización de la plataforma de pago y presentación electrónica con la Agencia Tributaria de Cantabria.